

Resolución Gerencial General Regional Nro. 244 -2018/GOB.R.E.G-HVCA/GGR

Huancavelica.

28 MAY 2018

VISTO: El Informe N° 458-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 759904 y N° Exp. 579316; Informe N° 993-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT; Informe N° 237-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT; Informe N° 321-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; Informe N° 023-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp; y demás documentación adjunta en siete (07) folios y un anillado; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su Artículo 4º contempla 4 fases de ejecución: **Programación multianual, formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento.** Con respecto a la fase de ejecución indica que, comprende desde la elaboración del expediente técnico y su ejecución física financiera; y la fase de funcionamiento contempla la operación y mantenimiento de los activos generados con la inversión. En su cuarta disposición establece que cada pliego presupuestal debe identificar las brechas de acuerdo a la política sectorial y comunicar al Ministerio de Economía y Fianzas;

Que, el Decreto Legislativo en mención, exige también que para efectos de facilitar la identificación de brechas, es necesario cerrar en su base de datos los proyectos de inversión pública cuyas liquidaciones financieras finales se encuentran aprobadas mediante acto resolutivo, de tal forma que dicha acción facilite las acciones de mantenimiento y garantizar su operatividad y rentabilidad de los mismos; como quiera que, para cumplir con dicha acción que conlleva también al saneamiento físico de los terrenos y edificaciones así como de los bienes patrimoniales, es necesario que la unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, cumpla con efectuar las acciones de transferencia físico contable a favor de las Unidades Ejecutoras, Gobiernos Locales y/o Empresas Privadas con o sin participación estatal de 244 obras/proyectos de infraestructura pública ejecutados en el periodo 2003 – a diciembre 2017, cuya inversión asciende a los S/. 284, 170,967.80 que se encuentran aptas para su transferencia físico contable. Cantidad que debe incrementarse a 344 una vez que se haya logrado liquidar financieramente las 100 obras y/o proyectos que se encuentren liquidados a nivel de componentes, y cuyos costos de inversión incrementarán el importe antes referido;

Que, a través del Informe N° 321-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 023-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp de fecha 04 de abril del 2018, el Ing. José Antonio Torres Sueldo remite el Plan Operativo Institucional – Adicional 2018 "Transferencia Física Financiera de Proyectos Culminados y con Aprobación de la Liquidación Final", con el objetivo de implementar las acciones administrativas que permitan transferir física y contablemente las obras y proyectos de infraestructura que cuenten con su liquidación financiera final y/o técnica financiera aprobada al 31 de diciembre del 2017, por las modalidades regular y de oficio, a fin de regularizar la entrega física provisional oportuna efectuada a los beneficiarios; asimismo, esto permitirá el sinceramiento contable a nivel de la unidad ejecutora Sede Central, realizando las rebajas respectivas. Estas acciones se han programado en dos bloques: primer bloque transferencia de 244 obras y proyectos de inversión que cuenta con la liquidación financiera final y que ascienden a una inversión presupuestal de S/. 284, 170,967.80; segundo bloque











GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional Nro. 244 -2018/GOB.R.E.G-HVCA/GGR

Huancavelica.

28 MAY 2018

transferencia de 100 obras/proyectos concluidos y liquidados que cuentan con liquidación de sus componentes, previa elaboración y aprobación de sus liquidaciones financieras finales;

Que, asimismo, para garantizar la ejecución del Plan Operativo Institucional – Adicional 2018 mediante Informe N° 048-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT- SGGPyT la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, otorga la Previsión. Presupuestal por el monto de S/ 160,059.00 (Ciento sesenta mil cincuenta y nueve con 00/100 soles);

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente la aprobación del Plan Operativo Institucional – Adicional 2018, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial , Oficina Regional de Supervisión y Liquidación Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan Operativo Institucional – Adicional 2018, con un presupuesto de S/ 160,059.00 (Ciento sesenta mil cincuenta y nueve con 00/100 soles) documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y su equipo técnico, velar por la ejecución del Plan Operativo Institucional – Adicional 2018 de acuerdo a sus objetivos y metas.

del Gobierno Regional Huancavelica y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANÇAVELICA

JCL/chm

Ing. Grober Enrique Flores Barrera GERENTE BENERAL REGIONAL



